

02 AGO 2021

RIONEGRO
Juntos avanzamos más



1061-11

Rionegro,

Señores

MARIA DIONEDIS GALEANO DE ARANGO

C.C 43.380.111

GLORIA NOHEMI GUARIN OSPINA

C.C 21.963.771

ARACELLY DEL SOCORRO CARDENAS

C.C 39.384.307

YADIRA VANESSA PIEDRAHITA CÁRDENAS

C.C 1.036.943.078

GERALDINE PIEDRAHITA CARDENAS

C.C 1.036.961.687

LEIDY YOHANA PIEDRAHITA

C.C 1.038.407.611

Dirección: Vereda Abreo

Teléfono: 314 601 14 06

E-mail: Edith.johana.arango.galeano@gmail.com

Rionegro, Antioquia

Asunto: Citación para Audiencia Pública.

Reciban un cordial Saludo,

La Inspección Urbana Municipal de Policía del barrio El Porvenir, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 1801 de 2016, les cita para que comparezcan ante este Despacho ubicado en la calle 40 No 64 A 47, Aula Múltiple del colegio CoreDi, el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 09:00 horas, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública por el presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, regulado en el artículo 135, literal A, numeral 4 de la Ley 1801 de 2016.

"ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada.



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

4: "En terrenos aptos para estas actuaciones sin licencia o cuando esta hubiere caducado".

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Podrán presentarse personalmente o con sus apoderados. Se les informa que de acuerdo con la Ley 1801 de 2016, para la Audiencia Pública no es necesario contar con un abogado y que es de su potestad requerir o prescindir del servicio de un profesional en Derecho.
- Pueden solicitar ser escuchados en versión libre.
- En caso de solicitar pruebas, sólo se practicarán aquellas que resulten pertinentes y conducentes, se rechazarán de plano todas aquellas que traten hechos notorios o de negaciones indefinidas.
- De no comparecer, tendrá tres (3) días hábiles para justificar su ausencia.
- De no presentarse a la Audiencia Pública y no justificar su ausencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a este Despacho por medio del Expediente U0030-2019 y se decidirá de fondo de acuerdo con lo tipificado en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Cortésmente,



MARYI CRISTINA ZAPATA CASTAÑO
Inspectora de Policía Porvenir

Redactor: Abogada Paola Pacheco



02 AGO 2021

RIONEGRO
Juntos avanzamos más



1061-11

Rionegro,

Señores

ALIRIO DE JESÚS PIEDRAHITA RIOS

C.C 15.335.108

GLORIA NOHEMI GUARÍN OSPINA

C.C 21.963.771

ARACELLY DEL SOCORRO CARDENAS

C.C 39.384.307

YADIRA VENESSA PIEDRAHITA CARDENAS

C.C 1.036.943.078

GERALDINE PIEDRAHITA CARDENAS

C.C 1.036.961.687

LEIDY JOHANA PIEDRAHITA

C.C 1.038.407.611

MARIA DIONEDIS GALEANO DE ARANGO

C.C 43.380.111

Teléfonos: 320 564 22 73 – 314 601 14 06

E-mail: Edith.arango@emp.com.co

Vereda Abreo

Rionegro, Antioquia

Asunto: Citación para Audiencia Pública. Expediente U0031-2019.

Reciban un cordial Saludo,

La Inspección Urbana Municipal de Policía del barrio El Porvenir, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 1801 de 2016, los cita para que comparezcan ante este Despacho ubicado en la calle 40 N° 64 A 47, Aula Múltiple del colegio CoreDi, el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 13:00 horas, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública por el presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, tipificado en el artículo 135, literal A, numeral 4 de la Ley 1801 de 2016

"ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por



rionegro.gov.co



@AlcRionegro



Alcaldía de Rionegro



@alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

02 AGO 2021

RIONEGRO
juntos avanzamos más



lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

4: "En terrenos aptos para estas actuaciones sin licencia o cuando esta hubiere caducado".

Tengan en cuenta lo siguiente:

- Podrán presentarse personalmente o con sus apoderados. Se les informa que de acuerdo con la Ley 1801 de 2016, para la Audiencia Pública no es necesario contar con un abogado y que es de su potestad requerir o prescindir del servicio de un profesional en Derecho.
- Pueden solicitar ser escuchados en versión libre.
- En caso de solicitar pruebas, sólo se practicarán aquellas que resulten pertinentes y conducentes, se rechazarán de plano todas aquellas que traten hechos notorios o de negaciones indefinidas.
- De no comparecer, tendrán tres (3) días hábiles para justificar su ausencia.
- De no presentarse a la Audiencia y no justificar su ausencia, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente diligencia y se decidirá de fondo de acuerdo con lo tipificado en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Cortésmente,

MARY CRISTINA ZAPATA CASTAÑO
Inspectora de Policía Porvenir

Redactor: Abogada Paola Pacheco



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://www.facebook.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldia de Rionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.facebook.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co